

**NATIONAL  
IMMIGRATION  
PROJECT**

Lawyers for the Movement

**EXPLICACIÓN PARA LA COMUNIDAD**

# **TERMINACIÓN PREMATURA DE LOS CASOS DE ASILO EN LA CORTE DE INMIGRACIÓN**

---

## ¿QUÉ ES LA TERMINACIÓN PREMATURA?

La terminación prematura (“pretermision” en inglés) significa que el juez de inmigración rechaza su solicitud de asilo y ordena su remoción (el término técnico para la deportación) de los Estados Unidos sin haber programado nunca una audiencia sobre su solicitud. En general, la terminación prematura sucede después de que el abogado del Departamento de Seguridad Nacional (DHS) presente una moción, ya sea de forma oral en la corte, o por una moción escrita, pidiendo al juez que pretermite la solicitud de asilo y cierre su caso.



### ¿QUÉ SUCEDE SI MI CASO ES PRETERMITIDO?

Si su caso es pretermitido, el juez de inmigración generalmente ordena que usted sea removido (deportado) a menos que tenga alguna otra solicitud de alivio que la corte de inmigración también esté considerando.

## TRES TIPOS DE LA TERMINACIÓN PREMATURA

Hay tres razones distintas por las que los jueces de inmigración han estado pretermitiendo las solicitudes de asilo. A veces el DHS le pedirá al juez que pretermite por más de una de estas razones.

### 1 Solicitud de asilo incompleta

Los jueces de inmigración están pretermitiendo algunas solicitudes debido a una decisión de la Junta de Apelaciones de Inmigración (BIA por sus siglas en inglés) llamada *Matter of C-A-R-R-* (Asunto de C-A-R-R-), que los jueces de inmigración han interpretado de manera que les permite pretermitir solicitudes que consideren están incompletas. Los jueces de inmigración pueden pretermitir su solicitud como incompleta si determinan que usted no respondió a todas las preguntas en el formulario I-589 con una respuesta suficientemente detallada.

#### Qué hacer si enfrenta la terminación prematura bajo *Matter of C-A-R-R-*

- ◆ **Antes de presentarse en la corte:** Revise su formulario I-589 cuidadosamente y asegúrese de haber respondido completamente a las preguntas. Puede adjuntar las hojas suplementarias al formulario I-589 para proporcionar detalles sobre su solicitud de asilo y llevarlas a la corte con usted. Asegúrese de haber dado una respuesta detallada sobre cada país por el que usted viajó, cuánto tiempo estuvo allí, y cuál era su estado migratorio, así como de qué grupos forma o formaba parte usted o los miembros de su familia en su país de origen.
- ◆ **En la corte:** Si el abogado de DHS presenta una moción para la terminación prematura, usted debe pedir más tiempo (o sea, un aplazamiento) para agregar más detalles a su solicitud de asilo.
- ◆ **Si el juez pretermite y ordena que usted sea removido:** Reserve su derecho a apelar ante la BIA y asegúrese de presentar [una notificación de apelación](#) dentro de los 30 días.

## 2 No convencer al juez de que podría ganar su caso incluso si tuviera la oportunidad de dar testimonio durante una audiencia

Los jueces de inmigración pretermiten algunas solicitudes y ordenan la remoción (el término técnico para la deportación) debido a una decisión de la BIA llamada *Matter of H-A-A-V-* (Asunto de H-A-A-V-), lo que dice que si el juez de inmigración lee su solicitud de asilo y decide que, incluso si están de acuerdo con todo lo que usted dijo en la solicitud, no aprobaría el caso, no hay necesidad de hacer una audiencia. Los jueces pueden decir que usted no “declaró un caso prima facie (traducción: a primera vista) para el asilo” o que “no hay hechos en disputa” para requerir una audiencia.

### Qué hacer si enfrenta la terminación prematura bajo *Matter of H-A-A-V-*

- ◆ **Antes de presentarse en la corte:** Repase su solicitud y recursos sobre el asilo. Debe estar preparado para explicar por qué está solicitando el asilo. Recuerde que las solicitudes de asilo requieren que usted haya sufrido daño o que tenga miedo de daño debido a su raza, religión, nacionalidad, pertenencia a un grupo social particular (PSG por sus siglas en inglés) u opinión política. Si su caso se basa en su pertenencia a un grupo social particular, el juez puede requerir que explique cuál es el grupo social particular. Algunos ejemplos de un grupo social particular incluyen: ser parte de una familia, identificarse como LGBTQ, o ser parte de un grupo que está sometido a la ablación genital femenina. Si su temor no proviene directamente del gobierno, también debe estar preparado para explicar por qué no cree que el gobierno sea capaz o esté dispuesto a protegerlo.
- ◆ **En la corte:** Si el DHS hace una moción para la terminación prematura, pida más tiempo (o sea, un aplazamiento) para encontrar un abogado para revisar su caso de asilo. Se supone que el juez debe ayudar a los inmigrantes no representados a desarrollar los hechos en la corte; pregúntele al juez lo que ve cómo el problema con su solicitud.
- ◆ **Si el juez pretermite y ordena que usted sea removido:** Reserve su derecho a apelar ante la BIA y asegúrese de presentar una notificación de apelación dentro de los 30 días.

## 3 Terminación prematura para enviarle a otro país para solicitar asilo

El 19 de noviembre de 2019, los Estados Unidos emitió una regulación que crea los llamados Acuerdos de Cooperación de Asilo (ACA por sus siglas en inglés), que permite a los jueces de inmigración ordenar la deportación de solicitantes de asilo a ciertos países con los que los solicitantes no tienen relación. En teoría, los solicitantes de asilo deberían solicitar asilo en ese país se les ordena su deportación, pero en realidad, los países ACA suelen ser peligrosos y no cuentan con sistemas de solicitud de asilo funcionales.

## Qué hacer si enfrenta la terminación prematura de ACA

- ◆ **En la corte:** Si DHS presenta una moción de ACA para pretermitir, pida más tiempo (o sea, un aplazamiento) para que pueda encontrar más información sobre cómo las personas de su país o con sus características (raza, religión, orientación sexual, etc.) son tratadas en el país al que el DHS quiere deportarlo. Bajo *Matter of C-I-G-M-* (Asunto de C-I-G-M-), otro caso de la Junta de Apelaciones de Inmigración, el juez debe darle un aplazamiento (más tiempo) para explicar por qué tiene miedo de ser enviado a ese país. En la próxima cita en la corte, tendrá que convencer al juez de que enfrentaría persecución debido a su raza, religión, nacionalidad, membresía en un grupo social particular (PSG por sus siglas en inglés) u opinión política en ese país, o que sería torturado allí. Demostrar que el país es generalmente inseguro (por ejemplo porque hay mucho crimen) no será suficiente para evitar su deportación a ese país.
- ◆ **Si el juez pretermite y ordena que usted sea removido:** Reserve su derecho a apelar ante la BIA y asegúrese de presentar una notificación de apelación dentro de los 30 días.



### ¿POR QUÉ ESTÁN PASANDO LAS TERMINACIONES PREMATURAS (LOS RECHAZOS PRELIMINARES)?

La administración Trump está tratando de detener y deportar a tantas personas como pueda. Pretermitir solicitudes de asilo en lugar de darles audiencias y considerarlas plenamente permite a la administración deportar a las personas más rápidamente. Desafortunadamente, esta administración no está comprometida a proteger a las personas que no son ciudadanos que enfrentan daños si son deportados.